



ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2025-MDM

Manantay, 19 de Noviembre de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE MANANTAY.

VISTO:

El Trámite Interno N°9621-2025; el Dictamen N°006-2025-MDM-CM, de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano, Tránsito y Transporte; Informe N°154-2025-MDM-GODU-SGEYP/CMVD; el Informe N°328 -2025 -MDM -GODU -SGEYP de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; el Informe N° 1111-2025-MDM-ALC-GM-GODU de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano; el Proveído N° 186-2025-MDM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N°169-2025-MDM-GODU-SGEYP/CMVD; el Informe N°347-2025-MDM-GODU-SGEYP de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; el Informe N° 1181-2025-MDM-ALC-GM-GODU de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano; Memorándum N° 1445-2025-MDM-ALC-GM de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 353-2025-MDM-GAJ; el Concejo Municipal de Manantay, en Sesión Ordinaria N° 022-2025-MDM, realizada el 19 de Noviembre del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, 28607, 30305 y 31988, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que: **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos, y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.**

Que, asimismo, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. En particular, son competentes para: (...) 5. **Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;** (...) 8. **Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;** (...) 10. **Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.**

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 76° sobre delegación de competencias y funciones específicas, lo siguiente: **“Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI
 AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación. (...)



Que, mediante Acuerdo De Concejo N° 029-2024-SOC-MDM, de fecha 23 de agosto del 2024, se Acuerda: **“APROBAR la Suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN** de los proyectos de Inversión Pública denominados: 1) *“Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. 15 de febrero en el Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali”*. 2) *“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de ALCANTARILLADO en el Jr. 15 de Febrero, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali”* entre el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Distrital de Manantay, toda vez que la población beneficiaria cuente con adecuados servicios de Transitabilidad vial y servicios de agua potable”.

Firmado digitalmente por:

GALAN TORRES Rogel

Ignacio FAU 20393356899 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 25/11/2025 09:55:49-9170



Que, con fecha 04 de noviembre del 2024, se suscribió el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**, teniendo como objeto que LA **MUNICIPALIDAD** autoriza a **EL GOBIERNO REGIONAL**, para que formule, evalúe y ejecute los siguientes proyectos de inversión:

Firmado digitalmente por:

SALDAÑA RODRIGUEZ Edmundo

Junior FAU 20393356899 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 24/11/2025 17:18:15-0500

PIP N° 01: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. 15 DE FEBRERO EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”.

PIP N° 02: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL JR. 15 DE FEBRERO, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”.

Que, de ello se advierte que los proyectos de vías urbanas en cartera que tiene esta Entidad Edil, de los cuales en específico el Jr. 15 de febrero se encuentra inmerso dentro del AA.HH. 8 de diciembre, produciéndose una posible duplicidad con el proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH. 8 DE DICIEMBRE EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”.**

Que, mediante Trámite Interno N° 9621-2025, se tiene el **DICTAMEN N° 006-2025-MDM-CM**, de fecha 12 de agosto del 2025, la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano, Tránsito y Transporte del Concejo Municipal se dirige al Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo Institucional, señalando lo siguiente: Se recomienda, REMITIR, el correspondiente dictamen a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para la Opinión favorable sobre **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH. 8 DE DICIEMBRE EN EL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, y posteriormente ser remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para opinión legal y de esa forma sea derivada a Secretaría General y Archivo Institucional para que la misma sea debatida en Sesión de Concejo, en mérito al artículo 9° inciso 26 de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”.



Que, en virtud a ello, con **Informe N° 169-2025-MDM-GODU-SGEYP/CMVD**, de fecha 28 de agosto del 2025, el Formador de Planta se dirige a la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remitiendo la **OPINIÓN FAVORABLE** para ceder competencia para la formulación y ejecución de proyecto de inversión en el AA.HH. 8 de Diciembre.

Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger
 Ignacio FAU 20393356899 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/11/2025 09:56:02-0500

Que, mediante **Informe N° 347-2025-MDM-GODU-SGEYP**, de fecha 28 de agosto del 2025, la Sub Gerente (e) de Estudios y Proyectos de esta Entidad Edil se dirige a la Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, recomendando se debata y apruebe otorgar y/o negar la competencia a favor del GOREU, al mismo tiempo se solicita derivar al área correspondiente para solicitar mediante Sesión de Concejo:



Ceder competencia para ejecutar a favor del Gobierno Regional de Ucayali

Firmado digitalmente por: SALDAÑA RODRIGUEZ Eduardo
 Junior FAU 20393356899 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/11/2025 17:18:31-0500

<p>IDEA</p>	<p><i>“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH 8 DE DICIEMBRE EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”</i></p>	<p><i>SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA</i></p>
--------------------	---	--

Que, del **Informe N° 1181-2025-MDM-ALC-GM-GODU**, de fecha 29 de agosto del 2025, la Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de esta Entidad Edil se dirige al Gerente Municipal, solicitando a su despacho para que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante **Memorándum N° 1445-2025-MDM-ALC-GM**, de fecha 29 de agosto del 2025, el Gerente Municipal de esta Entidad Edil se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica, para solicitarle Opinión Legal respecto a la transferencia de competencia de formulación y ejecución del proyecto de inversión denominada “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el AA.HH. 8 de diciembre en el Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali”;

Que, mediante **Trámite Externo N° 24283-2025**, se tiene el **Oficio N° 975-2025-GRU-GGR/SG**, de fecha 29 de agosto del 2025, el Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali se dirige al Alcalde de esta Municipalidad Distrital de Manantay, solicitando la suscripción del **ACTA DE ACUERDO DE RESOLUCION POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE PIP DE COMPETENCIA EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



Que, mediante el **Informe Legal N° 340-2025-MDM-GAJ**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA** en el numeral **3.1. DISPONER LA ACUMULACION** del Trámite Externo N° 24283-2025 al Trámite Interno N° 9621-2025, por guardar conexión entre sí, de conformidad con el artículo 160° del TUO de la Ley N° 2744 – Ley del Procedimiento Administrativo General. **3.2 Se deberá DEJAR SIN EFECTO**, el **ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-SOC-MDM**, de fecha 23 de agosto del 2024, en la cual se Acuerda **APROBAR** la Suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN** de los proyectos de Inversión Pública; en atención a lo enunciado en el Numeral 2.25 del presente Informe Legal. **3.3 Declarar PROCEDENTE transferir las competencias al Gobierno Regional de Ucayali – GOREU, para la formulación y ejecución del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH. 8 DE DICIEMBRE EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**,



Firmado digitalmente por:
GALAN TORRES Roger
 Ignacio FAU 20393356899 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/11/2025 10:00:07-0500

Que, en **Sesión Ordinaria N° 022-2025-MDM** el Concejo Municipal de Manantay, **EVALÚA, ANALIZA Y DEBATE**, la propuesta referente de **APROBAR**, las competencias al Gobierno Regional de Ucayali – GOREU, para la formulación y ejecución del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH. 8 DE DICIEMBRE EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**,



Firmado digitalmente por:
SALDAÑA RODRIGUEZ Eduardo
 Junior FAU 20393356899 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/11/2025 17:18:42-0500

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros, el pleno del Concejo Municipal expide:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPENSAR** el pase a Comisiones el **INFORME LEGAL N° 353 -2025-MDM-GAJ**, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- **DEJAR SIN EFECTO**, el **ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-SOC-MDM**, de fecha 23 de agosto del 2024, en la cual se Acuerda **APROBAR** la Suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN** de los proyectos de Inversión Pública; en atención a lo enunciado en el Numeral 2.25 del presente Informe Legal.

ARTICULO TERCERO. - **APROBAR** las competencias al Gobierno Regional de Ucayali – GOREU, para la formulación y ejecución del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH. 8 DE DICIEMBRE EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay, la Suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE FACULTADES DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN, AL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH. 8 DE DICIEMBRE EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**



ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR al Gerencia Municipal y a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Firmado digitalmente por:

SALDAÑA RODRIGUEZ Concejo.

Junior FAU 20393356899 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 24/11/2025 17:19:31-0500

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas, la publicación del presente acuerdo de concejo en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente acuerdo de concejo, y las partes interesadas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dado en el Distrito de Manantay, el 19 de Noviembre de 2025.

ROGER IGNACIO GALAN TORRES
Alcalde.



Firmado digitalmente por:

GALAN TORRES Roger

Ignacio FAU 20393356899 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 25/11/2025 10:00:27-0500

Distribución:

Archivo

Cc.

Alcaldía.

Gerencia Municipal.

GODU

GAJ

Sala de Regidores

Todas las Unidades Orgánicas

EJSR/CCHR